

**INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER DEL
MUNICIPIO DE AUTLAN,
JALISCO.**

ASUNTO: Información de Transparencia.

AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO, A 30 DE ABRIL DE 2017.

En relación al Art. 8, Fracción V, inciso q), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que menciona tal cual como se describe en seguida:

““q) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;””

La información concerniente a esta fracción no se genera por este sujeto obligado, ya que el Instituto Municipal de la Mujer de Autlán a la fecha no ha cancelado o condonado algún crédito fiscal..

ATENTAMENTE:

DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AUTLAN.